

Bien que se saca a subasta

Urbana número 57. Vivienda señalada con la letra C, en planta quinta, el bloque número 2, del conjunto residencial «Torres del Sur», sito en Playas San Telmo, de esta ciudad. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.487, libro 467, sección segunda, finca registral 30.050.

Tipo de subasta: 5.187.500 pesetas.

Jerez de la Frontera, 23 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.485.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ildefonso Quesada Padrón, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 947/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Suárez González, doña Elizabeth Milioto Suárez y don Elías Suárez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3477—0000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca Registral número 22.062, inscrita al folio 115 del libro 277 de esta ciudad.

Urbana 79. Vivienda tipo C, puerta dos, escalera dos, en planta octava del edificio con fachadas a

la avenida Marítima y calles Malteses y particular, de esta ciudad. Consta de salón comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, tendedero, vestíbulo y dos cuartos de baño, con una superficie total construida de 117 metros 84 decímetros cuadrados. Linderos: Por la derecha entrando y a través de retanqueo, con la calle particular y vivienda correspondiente a la puerta tres de su planta; por la izquierda, con vestíbulo de escalera y vivienda correspondiente a la puerta uno de su planta; por el fondo, con medianería que separa de la torre correspondiente a la escalera uno del mismo edificio, y por el frente, en parte, con vestíbulo de escalera y, en parte, con la vivienda correspondiente a la puerta 3 de esta planta.

Tipo por el que sale a pública subasta, 28.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a, 9 de mayo de 2000.—El Magistrado—Juez.—El Secretario.—44.279.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 626/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don José Miguel Alfonso Perdomo, doña Marisol Camacho Merino y «Canalsá, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3492000018062697 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Número 7, local comercial que es único en la planta baja del edificio señalado con el número 5 de la calle de Juan Carló, sector de fincas unidas, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. El Local tiene una superficie de 178 metros 63 decímetros cuadrados útiles, que vienen a representar 208 metros cuadrados, en la llamada superficie construida del inmueble. Linderos, según su entrada desde la calle: Al frontis, con la calle de Juan Carló y con el portal del edificio; a la derecha o norte, con el edificio número 7 de la calle de Juan Carló; a la izquierda o sur, con propiedad de don Jacinto Reyes Déniz, y a la espalda o poniente, con el subsuelo del paseo de Chil.

Adscripción de uso. Tiene adscrito el uso de los tres patios de luces del edificio, pudiendo establecerse diversos techados en tales espacios. Cuota comunitaria: 17 centésimas por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble. Título: La adquirió por compra a don Luis Mariano Quintana Carrillo, mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Joaquín Pradas Hernando, el 1 de julio de 1986, bajo el número 1.360 de protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, al folio 54 del libro 47 de la sección cuarta, finca número 3.787, e inscripción segunda, tomo 1.767.

Tipo de subasta: 41.985.000 pesetas (cuarenta y un millones novecientos ochenta y cinco mil pesetas).

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 2000.—El/la Magistrado—Juez.—El/la Secretario.—44.262.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Miguel Ángel García Suárez y doña María Soledad Cabrera Brito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 34920000012400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.